

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 09 ACUERDO DE JUNTA APROBACION DE PLIEGOS - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 09 - ACUERDO DE JUNTA - INICIO EXPEDIENTE CONC-201 FESTEJOS TAURINOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LFLS1-1BARE-OZPYB</b> Fecha de emisión: <b>23 de febrero de 2018 a las 13:25:11</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 22/02/2018 14:03 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 22/02/2018 14:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/02/2018 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 636217.LFLS1-1BARE-OZPYB.E3B6E78401C667E4E6F152A61F4A866FE0087B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

**Expediente nº: CONC-201**  
**Acuerdo de Junta de Gobierno Local – Aprobación Inicio de expediente de contratación**  
**Procedimiento:** Contrato de Servicios por Procedimiento Negociado sin Publicidad  
**Asunto:** Contrato para el Servicio de Gestión de los Festejos Taurinos de Daganzo de Arriba durante la temporada 2018  
**Fecha de iniciación:** 22 de febrero de 2018  
**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario

### ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL APROBACIÓN INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Visto que con fecha 12 de febrero de 2018, por el Concejal Delegado de Festejos se detectó la necesidad de realizar la contratación del Servicio de Gestión de los Festejos Taurinos de Daganzo, para la temporada 2018, debido a la conveniencia de no ampliación de los medios materiales y personales con los que cuenta el Ayuntamiento.

Vistas las características del servicio por el Alcalde, en Providencia de Alcaldía, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 19 de febrero de 2018, se redactó e incorporo al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 22 de febrero de 2018, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y se realizó la retención de crédito oportuna.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

[www.ayto-daganzo.org](http://www.ayto-daganzo.org)

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 09 ACUERDO DE JUNTA APROBACION DE PLIEGOS - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 09 - ACUERDO DE JUNTA - INICIO EXPEDIENTE CONC-201 FESTEJOS TAURINOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LFLS1-1BARE-OZPYB</b> Fecha de emisión: <b>23 de febrero de 2018 a las 13:25:11</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 22/02/2018 14:03 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 22/02/2018 14:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/02/2018 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 636217 LFLS1-1BARE-OZPYB E3B6E78401C667E4E6F152A61F4A8665FE0087B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Visto que con fecha 20 de febrero de 2018, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2018, por unanimidad

### ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del Servicio de Gestión de los Festejos Taurinos de Daganzo para la temporada 2018, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Autorizar, por la cuantía de 59.900 euros, más el IVA correspondiente, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 330-22612 del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato del servicio de Gestión de los Festejos Taurinos de Daganzo para la temporada 2018, por procedimiento negociado sin publicidad.

**CUARTO.** Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

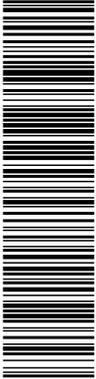
Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

[www.ayto-daganzo.org](http://www.ayto-daganzo.org)

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 09 ACUERDO DE JUNTA APROBACION DE PUEGOS - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 09 - ACUERDO DE JUNTA - INICIO EXPEDIENTE CONG-201 FESTEJOS TAURINOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LFLS1-1BARE-OZPYB</b> Fecha de emisión: <b>23 de febrero de 2018 a las 13:25:11</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 22/02/2018 14:03 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 22/02/2018 14:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/02/2018 14:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 636217 LFLS1-1BARE-OZPYB E3B6E78401C6674E6F152A61F4A9665FE0087B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

- Ecija Valladar S.L.
- Servicios Taurinos Emilio Esteban S.L.
- Taurina Goyesca S.L.
- Arroyogalga S.L.

**QUINTO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

[www.ayto-daganzo.org](http://www.ayto-daganzo.org)

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)